



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 604 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 21 OCT 2013

### VISTO:

El Informe Técnico N° 48-2013-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 15-10-13;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado La Palma, comprensión del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



N° 604-2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 21 OCT 2013

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado La Palma, ubicado en las coordenadas UTM 715807 mE 9437775 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp La Palma /0609010007/13 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 César Augusto Aliaga Díaz  
 VICE PRESIDENTE REGIONAL  
 ENCARGADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### INFORME TÉCNICO N° 48 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Palma

FECHA : Cajamarca, 15 de octubre del 2013.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado La Palma, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Palma; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Palma a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Palma se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1494 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp La Palma/0609010007/13



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 170 habitantes; 30 viviendas (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado La Palma cuenta con I.E.P. CEGECOM, el director del centro educativo es el profesor Edgar Rodolfo Rodríguez Núñez, el cual cuenta con 22 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con dos ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con un profesor para dar el aprendizaje.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Palma.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado La Palma.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Palma, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado La Palma del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB-GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Martín*  
Lic. José Luis Guerra Martín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### INFORME TÉCNICO N° 48 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Palma

FECHA : Cajamarca, 15 de octubre del 2013.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado La Palma, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Art° 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Art° 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Art° 9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Art° 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Palma; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Palma a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Palma se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1494 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp La Palma/0609010007/13





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 170 habitantes; 30 viviendas (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado La Palma cuenta con I.E.P. CEGECOM, el director del centro educativo es el profesor Edgar Rodolfo Rodríguez Núñez, el cual cuenta con 22 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con dos ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con un profesor para dar el aprendizaje.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Palma.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado La Palma.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Palma, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado La Palma del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Lic. José Luis Guerra Martín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### INFORME TÉCNICO N° 48 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Palma

FECHA : Cajamarca, 15 de octubre del 2013.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado La Palma, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Palma; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Palma a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Palma se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1494 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp La Palma/0609010007/13





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 170 habitantes; 30 viviendas (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado La Palma cuenta con I.E.P. CEGECOM, el director del centro educativo es el profesor Edgar Rodolfo Rodríguez Núñez, el cual cuenta con 22 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con dos ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con un profesor para dar el aprendizaje.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Palma.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado La Palma.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Palma, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado La Palma del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Marín*  
**Lic. José Luis Guerra Marín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### INFORME TÉCNICO N° 48 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Palma

FECHA : Cajamarca, 15 de octubre del 2013.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado La Palma, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Palma; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Palma a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Palma se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1494 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp La Palma/0609010007/13





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 170 habitantes; 30 viviendas (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado La Palma cuenta con I.E.P. CEGECOM, el director del centro educativo es el profesor Edgar Rodolfo Rodríguez Núñez, el cual cuenta con 22 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con dos ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con un profesor para dar el aprendizaje.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Palma.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado La Palma.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Palma, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado La Palma del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Lj. José Luis Guerra Marín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
**ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO LA PALMA**

### I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **La Palma** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado La Palma se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del Distrito San Ignacio, a una distancia aproximada de 45 km, con un tiempo aproximado de una hora en carro por el tramo que une San Ignacio - Yandiluz - Puerto San Antonio.

El Centro Poblado La Palma se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1494 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 12 a 24 °C.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	La Palma
Distrito	:	San Ignacio
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1494 m.s.n.m.
Población	:	170 Habitantes y 30 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM: 715807 m E, 9437775 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609010007

<sup>1</sup> INEI: Censo 2007.



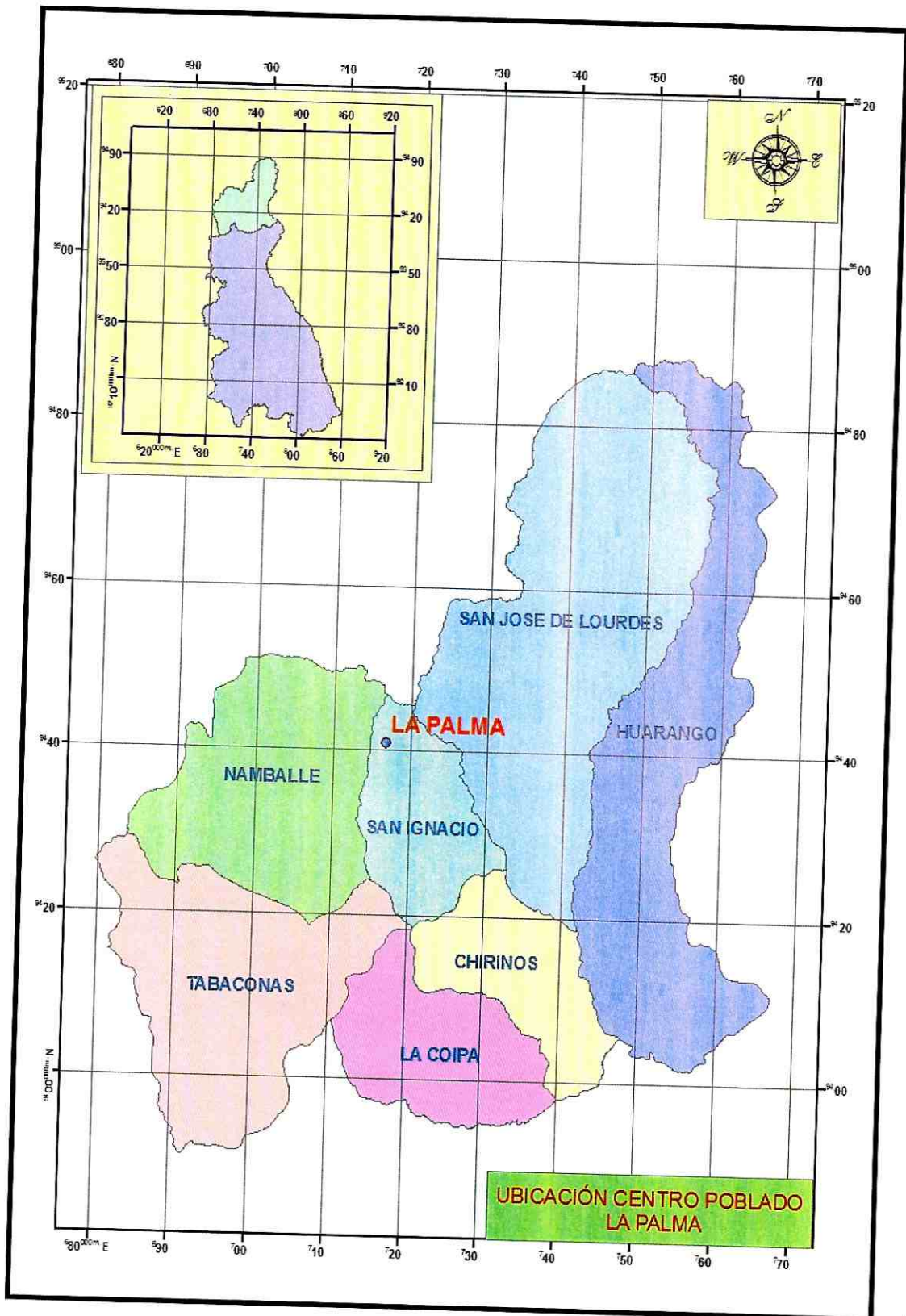
# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO LA PALMA







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 3.1. SALUD

El Centro Poblado La Palma no cuenta con puesto de salud, la población cuando se enferman recurren a la posta medica del centro poblado Yandiluz para su atención y cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la provincia San Ignacio.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

#### 3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado La Palma cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado La Palma se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados San Ignacio – Yandiluz – Puerto San Antonio .

#### 3.4. EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado La Palma cuenta con institución educativa del inicial (PRONOEI), en donde estudian 10 alumnos.

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado La Palma cuenta I.E.P. IEGECOM, El director del centro educativo es el profesor Edgar Rodolfo Rodriguez Núñez, la institución educativa cuenta con 22 alumnos matriculados, además cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con dos ambientes para la enseñanza la construcción es de adobe, los ambientes se encuentran en regular estado para el educando, además cuentan con un profesor para dar el aprendizaje.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### Nivel Secundario:

El Centro Poblado La Palma no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos que culminan su primaria recurren a estudiar su secundaria al centro poblado Yandiluzo o a Puerto San Francisco.

### 3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado La Palma se encuentra articulado con los Centros Poblados: San Ignacio – Yandiluzo - Puerta San Antonio.

### 3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito San Ignacio, hacia el centro poblado La Palma, el servicio de movilidad es diario.

### 3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado La Palma no cuenta con energía eléctrica.

### 3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado La Palma se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Radio San Ignacio, La Cheverisima, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de teléfono satelital.

## IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado La Palma se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.

### 4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### 4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado La Palma producción metálica ni no metálica.

### 4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado La Palma, son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio.

### 4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado La Palma no cuenta con industria.

### 4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado La Palma es la hermosa vista panorámica que tiene hacia vegetación de la zona.

## V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado La Palma cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programa juntos, comedor popular y rondas campesinas, comité de recursos naturales.

### 5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado La Palma las costumbres más comunes es la celebración de las fiesta navideñas.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso, Shurumbo.

### 5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado La Palma actualmente cuenta con apoyo de la municipalidad provincial de San Ignacio en el mejoramiento de la casa comunal de usos múltiples.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

**VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS**  
**ARQUEOLÓGICOS**

Según los pobladores del Centro Poblado La Palma, se le designa este nombre debido a que en el centro poblado crece bastante plantación de palma.

Los primeros pobladores fueron: Los Montalban, Albercas y Ramirez.

**Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Teniente Gobernador: Celestino Montalban Ramirez.

Agente Municipal : Aurelio Montalban Ramirez.







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
**VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR NORTE DEL C.P. LA PALMA**



**VIVIENDAS EN FORMA CONJUNTA DEL C.P. LA PALMA**







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
**VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR OESTE DEL C.P. LA PALMA**



I.E.P. IEGECOM DEL C.P. LA PALMA







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

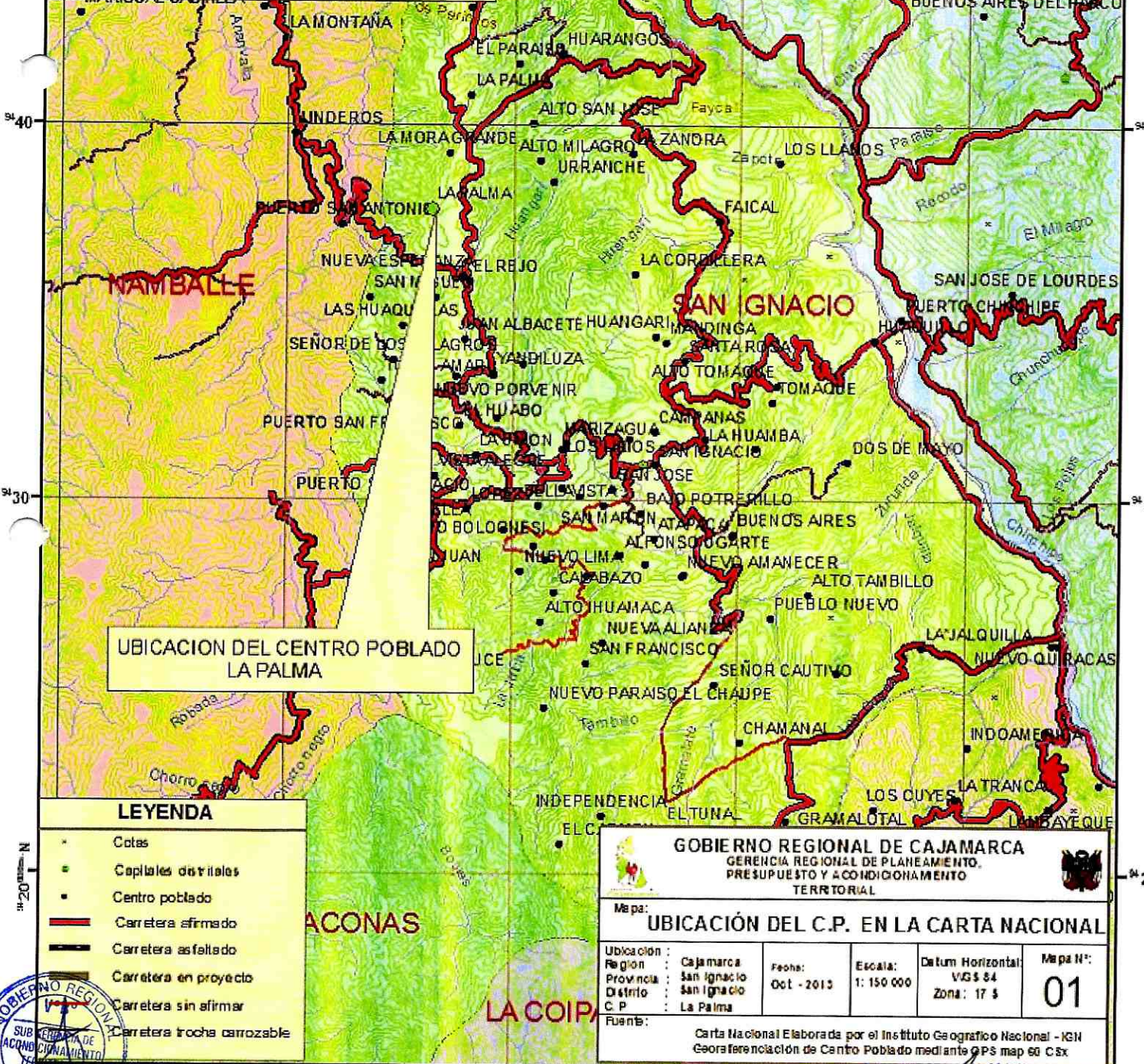
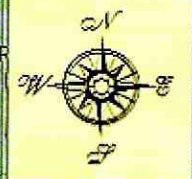
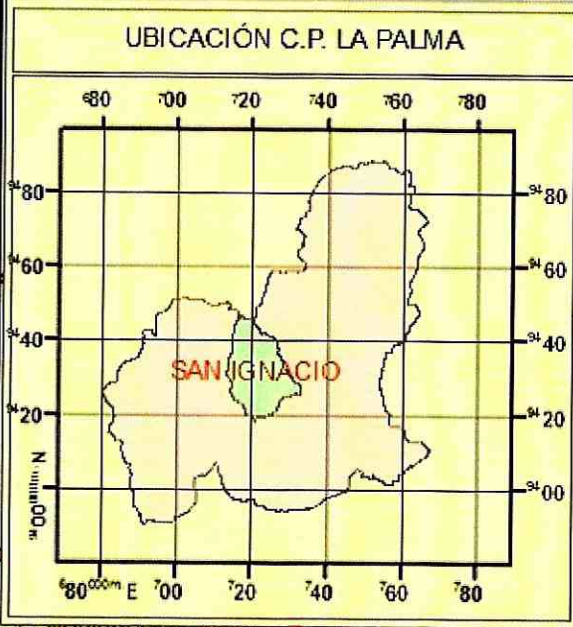


*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
CASA COMUNAL DE USOS MULTIPLES DEL C.P. LA PALMA





06 12 18 24 30



UBICACION DEL CENTRO POBLADO LA PALMA

**LEYENDA**

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
 TERRITORIAL

Mapa: **UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación:	Cajamarca	Fecha:	Oct - 2013	Escala:	1: 150 000	Datum Horizontal:	VG 84	Mapa N°:	01
Región:	San Ignacio					Zona:	17 S		
Provincia:	San Ignacio								
Distrito:	San Ignacio								
C.P.:	La Palma								

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN Georreferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 C.x



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 Lic. José Luis Guerra Marín  
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

06 12 18 24 30